

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.
Juntas vecinales, Juzgados municipa-
les y asociaciones o gremios, 20 pesetas
al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al
semestre.

Se suscribe en Soria, en la Interven-
ción de fondos de la Diputación, siendo
el pago adelantado. Número atrasado 50
céntimos.



ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunica-
ción oficial que no venga registrada por
conducto del Gobierno de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se inser-
tarán previo ingreso de su importe en la
Caja provincial. En las subastas celebra-
das por entidades oficiales de cualquier
clase, al otorgar los contratos de adjudica-
ción, se exigirá el recibo que acredite el
pago de los anuncios según Reales órde-
nes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NÚM. 102.

Junta provincial de Abastos

Prohibiendo el sacrificio de reses sin la guía de origen

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilus-
trísimo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Abas-
tecimientos y Transportes, queda prohibido termi-
nantemente, a partir de esta fecha, el sacrificio
de reses de todas clases si no van acompañadas
de la guía-autorización de la Junta Reguladora
provincial de Abasto de Carne del punto de
origen, y para el ganado producido en esta pro-
vincia y zona liberada de la de Guadalajara, de
la expedida por esta Junta.

En su consecuencia, todos los carniceros, en-
tidades o particulares que deseen sacrificar reses
de cualquier clase de las producidas en dichas
zonas de Soria y Guadalajara, deberán solicitar-
lo por medio de instancia dirigida al Presidente
de la Junta provincial Reguladora de Abasto de
Carne, en la que se haga constar el número de
reses que desean sacrificar, clase de las mismas,
nombre y domicilio del vendedor, precio de com-
pra-venta y pueblo de origen, acompañándose a
dicha solicitud la guía de sanidad expedida por
el Inspector municipal Veterinario correspon-
diente.

Lo que se hace público por medio de este pe-
riódico oficial para general conocimiento y espe-
cialmente de los Sres. Alcaldes, Guardia civil,
Inspectores municipales Veterinarios y Adminis-
tradores de mataderos de la provincia, a quienes
encargo velen por el más exacto cumplimiento
de lo ordenado, denunciando ante esta Junta

cuantas infracciones observaren para la im-
posición de las sanciones a que haya lugar.

Los Sres. Alcaldes darán la mayor publicidad
posible a la presente circular por los medios de
costumbre.

Soria 3 de Marzo de 1938.—II Año Triunfal.

El Gobernador-Presidente,
577 RAMON ENRIQUE CASADO.

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

Anuncio

Habiéndose publicado en el *Boletín oficial* del
Estado núm. 492 de fecha 25 del actual, el anun-
cio de subasta para la resinación de 72.583 pi-
nos, del monte núm. 126 del Catálogo, denomina-
do Dehesa y Pinar, de la pertenencia de los pro-
pios de Cobeta, cuyo anuncio se publicó en el *Bo-
letín oficial* de esta provincia núm. 39 de fecha 17
del corriente, y debiendo tener lugar la celebra-
ción de dicha subasta el día 15 de Marzo, en la
casa consistorial de Cobeta, se hace público por
medio del presente anuncio, para conocimiento
de cuantas personas pudiera interesarles conocer
día y hora que dicha subasta ha de tener lugar.

Soria 28 de Febrero de 1938.—II Año Triun-
fal.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa. 557
76.—Derechos de inserción 7'50 pesetas.

Juzgados de primera instancia SORIA

D. Emiliano Corral Fernández, Abogado, Secre-
tario del Juzgado de 1.ª instancia de esta ciu-
dad y su partido,

Doy fé: Que verificado en este Juzgado, por la

Junta al efecto constituida, el expurgo de los legajos de asuntos de carácter civil, fueron declarados inútiles todos los que a continuación se insertan, a cuya declaración se ha prestado conformidad por la Sala de gobierno de la Audiencia territorial de Burgos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 29 de Mayo de 1911, se hace tal anuncio para que los que fueron parte en tales asuntos, o sus herederos, caso de no hallarse conformes con tal declaración de inutilidad, puedan dentro de los quince días siguientes a tal publicación, recurrir en escrito razonado ante dicha Sala de gobierno; previniéndoles que de no hacerlo se declarará firme dicha inutilidad y será entregado el papel a la persona a quien por la Superioridad ha sido adjudicado en concurso.

Expurgo de asuntos civiles

(Continuación)

Año de 1839

Juicio ejecutivo promovido a nombre de la testamentaria del finado D. Mateo Vicente Luenigo, contra el Concejo y Común de vecinos del pueblo de Buitrago, sobre pago de 7.299 reales.

Id. id. promovido por D. Diego Santos Pérez, Médico, vecino de Almarza, contra la Justicia, Ayuntamiento y vecinos del pueblo de Gallinero, sobre pago de 1.300 reales.

Id. id. promovido por D. Roque Garcia, como apoderado de la testamentaria de D. Agustin Martinez, contra la Justicia y Común de vecinos del pueblo de Calderuela.

Id. id. promovido por D. Bernardino Garcés, contra D. Marcos Sanz, vecino de Gómara, sobre pago de 1.876 reales.

Juicio civil promovido por D. Gregorio Nicolás Ventosa, contra D. Francisco Gil, sobre pago de 1.254 reales.

Id. id. promovido por D. Santiago Monesteri, Cura de Garray, contra varios vecinos de dicho pueblo, sobre pago de 600 reales.

Id. id. promovido por D. Esteban Garcia, Cura de Vinuesa, contra Cándido de Juan, Manuel Jimenez y otros, sobre pago de 2.156 reales.

Juicio ejecutivo promovido por D. Antonio Sanchez, vecino de Soria, contra su convecino D. Pedro Soria, sobre pago de 6.269 reales.

Juicio civil promovido por D. Leandro Gomez, contra D.^a Engracia Gomez, vecinos de Soria, sobre rendición de cuentas de la curatela de José Sanz.

Juicio ejecutivo promovido por D. Francisco Antonio Martinez, Cura de Cirujales, contra el Ayuntamiento y vecinos de Portelrubio, sobre pago de cantidad.

Juicio civil promovido por el Alcalde y Ayuntamiento de Garray, contra D. Santiago Monasterio, Cura de dicho pueblo, sobre pago de un diezmo de patatas.

Id. id. promovido por D. Fernando Enrique, vecino de Soria, contra D.^a Francisca Brieva, sobre desahucio.

Año de 1840

Expediente promovido por D. Pedro Antonio Moreno, para que por el Alcalde de Montenegro, se le entregue ciertos bienes.

Diligencias promovidas por D. Bartolomé Martinez de la Vega, vecino de Arnedo, sobre declaración de quiebra a D. Ramón Perlado, vecino de Soria y a la testamentaria, por fallecimiento de su esposa D.^a Felipa Sanz.

Juicio ejecutivo promovido por D. Lorenzo Bartolomé Medrano, vecino de Villar del Ala, contra Félix Alvarez y su mujer Fernanda Blanco, sobre pago de 2.640 reales.

Juicio de menor cuantía promovido por Julián y Manuel Moreno, contra el Ayuntamiento de Vinuesa, sobre pago de 2.000 reales.

Juicio ejecutivo promovido por D. Esteban Ortega y Juan Martinez, vecinos de Alconaba, contra el Ayuntamiento y Concejo de Aldehuela de Periañez, sobre pago de 1.443 reales.

Expediente sobre aprobación de las operaciones particionales de la herencia de D.^a Felipa Sanz, vecina de Soria.

Después de revisado todo lo anterior ha aparecido un legajo conteniendo documentos de los años que a continuación se detallan:

Año de 1819

Una real cédula de Su Magestad a instancia del Sr. Marqués de Grañina, Conde de Gómara, para la subrogación de fincas libres convinculadas del Mayorazgo fundado por Garci-Pérez de Veraiz el Itozo, y agregación que a él hizo doña Catalina de Figueroa.

Año de 1820

Juicio civil promovido por D. Antonio Muñoz de Morales, vecino de Pozalmuro, contra D. Juan Luis Calavia, sobre entrega de bienes heredados de D.^a Manuela Muñoz.

Juicio civil promovido por D. Eusebio Gomez, Cura de Rabanera, contra el Alcalde del barrio de Osonilla, sobre retención de granos.

Id. id. promovido por el Alcalde y Ayuntamiento de Herreros, contra el de Villaverde y Cidones, sobre mancomunidad de pastos.

Id. id. promovido por D. Juan de Almarza, vecino de Almarza, contra Marcelino Neila, ve

cino de Gallinero, sobre cumplimiento de un contrato.

Juicio ejecutivo promovido por D. Juan de Aguilar, contra la Sra. D.^a Antonia Carrillo, Baronesa Viuda de Velasco, sobre pago de 376.062 reales.

(Se continuará)

Ayuntamientos

COVALEDA 560

De conformidad con lo que determina el artículo 83 de las Instrucciones para la adaptación del régimen de los montes de los pueblos del Estatuto y artículo 162 de este último, ejecutando acuerdo de esta Corporación, he dispuesto anunciar la subasta para la enajenación de 3.354 pinos secos que cubican 1.801'835 metros cúbicos, tasados en la cantidad de 29.081'62 pesetas; 700 pinos huecos que cubican 894'732 metros cúbicos, tasados en 14.440'97 pesetas, existentes en el monte Pinar de este pueblo, núm. 125 del Catálogo, cuyas subastas tendrán lugar en la casa consistorial del pueblo de la fecha el día 14 del mes de Marzo próximo venidero a las once y doce de su mañana, respectivamente.

El pliego de condiciones por que debe regirse la ejecución del aprovechamiento, está inserto en el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al día 20 de Octubre de 1937.

El rematante ingresará en la habilitación del Distrito forestal el presupuesto de indemnización con sujeción a las tarifas aprobadas por orden ministerial de fecha 4 de Diciembre de 1934 (*Gaceta* del 8).

Covaleda 22 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Julio Herrero.
77.—Derechos de inserción 13'50 pesetas.

VELILLA DE LA SIERRA 475

Recibidas en esta Junta pericial del Catastro de mi presidencia las fichas o relaciones sobre la distribución individual de la superficie y riqueza forestal (montes y eriales) correspondiente a cada contribuyente de este término municipal, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, a fin de que los contribuyentes en ellas comprendidos, tanto vecinos como forasteros, puedan examinarlas y formular las reclamaciones que crean justas ante esta Junta pericial, pues transcurrido dicho plazo, dichas reclamaciones serán informadas y devueltas a la Superioridad a los efectos legales.

Velilla de la Sierra 8 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde accidental, Estanislao Gómez.

DEZA 550

Hallándose comprendidos en la relación de mozos alistados en este término municipal para el año 1940, de acuerdo con la orden de Secretaría de Guerra de fecha 5 del corriente, por el presente se citan a Juan José Esteras Esteras, hijo de Adolfo y Valeriana, que nació en esta villa el 16 de Mayo de 1919; Evaristo Barrio Aguado, hijo de Casimiro y Nicolasa, nacido el 6 de Junio; Angel Jerónimo Alcázar Febrel, hijo de Martín y Felisa, nacido el 30 de Septiembre del mismo año para que durante los días 10 al 18 del próximo mes de Marzo, se presenten en la Caja de Recluta de Soria, núm. 33, para ser destinados a Cuerpo, o ante la más próxima al lugar de su residencia.

Deza 24 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Florentín Esteras.

CABRERIZA 552

Ordenada la incorporación a filas de los reclutas pertenecientes al segundo y tercer trimestre del reemplazo de 1940, y estando comprendido en dicha incorporación el mozo Pedro José María Pérez Tomás, nacido en esta localidad el día 1.º de Agosto de 1919, e hijo de Domingo y de Teresa, y cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, se le cita por medio del presente para que el día 12 del próximo mes de Marzo, se concentre en la Caja de Recluta de Soria número 33; advirtiéndole que de no presentarse le parará el perjuicio consiguiente.

Cabreriza 26 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Daniel Medina.

LICERAS 549

Ordenada la incorporación a filas de los reclutas pertenecientes al segundo y tercer trimestre del reemplazo de 1940 y estando comprendido en dicha orden el mozo de este pueblo Alberto Lázaro González hijo de Fernando y de María, cuyos paraderos se ignoran, se le cita por medio del presente para que el día 11 de Marzo próximo se concentre en la Caja de Recluta de Soria; advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Liceras 24 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Higinio Martín.

ALCOLEA DEL PINAR (GUADALAJARA)

Para dar cumplimiento a la orden de concentración a filas de la Secretaría de Guerra de fe-

cha 5 del actual, se cita a los mozos del reemplazo de 1940, Juan Cintado Merodio, hijo de Máximo y de Basilisa, nacido en este pueblo el 14 de Mayo de 1919; Manuel Algora Rojo, hijo de Fernando y de Josefa, nacido el 23 de Mayo de 1919, e Higinio Jaraba Tejedor, hijo de Indalecio y de Eustaquia, nacido el 20 de Julio de 1919, cuya residencia se ignora, para que hagan su presentación en la Caja de Recluta núm. 33, en los días 10 al 18 de Marzo próximo; apercebidos, que de no verificarlo les pararán los perjuicios consiguientes.

Alcolea del Pinar 25 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Nicasio Palafox.

SANTIUSTE (GUADALAJARA) 554

Por medio del presente, se cita al mozo Benigno Barahona Hernando de esta localidad, hoy en ignorado paradero, para que el día 13 del próximo mes de Marzo, se presente en la Caja de Soria núm. 33, para ser destinados a Cuerpo, como nacido en el segundo trimestre de 1919; advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santiuste 26 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Demetrio Barahona.

MILMARCOS (GUADALAJARA) 561

Dispuesto por orden circular de 5 del actual, publicada en el *Boletín oficial* del Estado de fecha del mismo mes, la concentración e incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1940 nacidos en el segundo y tercer trimestre de 1919, se cita por medio del presente al mozo Andrés Terreros Anglada, hijo de Francisco y Matías, que nació en esta villa el día 16 de Mayo de 1919, cuyo paradero como el de sus padres se ignora, para que se presente al Sr. Jefe de la Caja de Recluta de Soria núm. 33, del 10 al 18 del próximo mes de Marzo, con el fin de ser destinado a Cuerpo; pues de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Milmarcos 26 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Pablo Iturbe.

Declaración de utilidades

Se invita a todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros de cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para que en el término de ocho días a partir de la publicación de este edicto, presenten relaciones juradas de las rentas que perciban y utilidades que obtengan en sus términos municipales, al objeto de la formación del repartimiento general de utilidades; en la inteligencia de que los que no

las presenten les serán gravadas sus cuotas conforme a los datos que obran en las oficinas municipales, sin derecho a reclamar ni contra el reparto ni las cuotas que se les señalen, incurriendo además en las responsabilidades que determina el vigente Estatuto municipal.

Pueblos que se citan

Provincia de Guadalajara

La Miñosa. Laranueva.
Fuensaviñán.

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Provincia de Guadalajara

Presupuestos aprobados por el Ayuntamiento pleno

Madrigal. El Ordial.
Mazarete. Cincovillas.
Anquela del Ducado.

Reparto de utilidades

Villacorza. Tordelrábano.
Cogolludo.

Cuentas municipales

Cubillejo del Sitio, ejercicio de 1937.
El Pobo de Dueñas, id. id.
Milmarcos, id. id.
Villacorza, id. id.
Jócar, id. id.
Imón, id. id.
Olmeda de Jadraque, id. id.
El Pedregal, id. id.

Anuncios particulares

ELECTRICA DE SORIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la misma para la Junta general extraordinaria que, previo el permiso de la autoridad, se celebrará el día 7 del mes actual a las doce horas, en el domicilio social, Aduana Vieja, núm. 8.

El objeto de la reunión es acordar la enajenación de parte de los bienes de la Sociedad.

Soria 1.º de Marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Presidente, Felipe las Heras.
78.—Derechos de inserción 5 pesetas.

SORIA.—Imprenta provincial.